



RESOLUCION No. CSJATR17-1153
miércoles, 25 de octubre de 2017

“Por el cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor VICTOR RAUL AMORTEGUI MOLINARES, como Secretario del Circuito Nominado del Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla - Atlántico.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decido en Sala Ordinaria de 25 de Octubre, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor VICTOR RAUL AMORTEGUI MOLINARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.390.352, expedida en Juan de Acosta -Atlántico, superó todas las etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 00185 del 27 de noviembre de 2013, para el cargo de Secretario del Circuito Nominado, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla - Atlántico., a través del Acuerdo CSJATA17-524 de 31 de Mayo de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor AMORTEGUI MOLINARES, y, esta fue remitida a la dependencia judicial mencionada, para lo de su competencia.

Que el Doctor AMORTEGUI MOLINARES, Secretario, mediante oficio No. 852, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-6738 de 22 de Septiembre de 2017, manifiesta inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia del Decreto No. 009 de 6 de Julio de 2017, expedida por la Doctora MARIA PATRICIA HERNANDEZ JACOME, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla - Atlántico, y, el acta de posesión No. 56 de fecha cuatro (4) de Septiembre de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Secretario del Circuito- Grado Nominado, en dicho despacho.

Que el señor VICTOR RAUL AMORTEGUI MOLINARES, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial el señor VICTOR RAUL AMORTEGUI MOLINARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.390.352, expedida en Juan de Acosta -Atlántico, en el cargo de Secretario del Circuito Nominado del Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Barranquilla - Atlántico, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410159. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



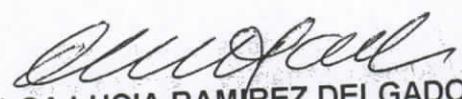
Handwritten signature

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

CSJAT/OLRD/CREVI/AAPS

